



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 188-2023-GMAF-MPJB

Jorge Basadre, 15 diciembre del 2023.

VISTOS:

Acuerdo de Concejo N°051-2023-MPJB, Informe N°1999-2023-GMDSSP-GGM-A/MPJB, Memorando N°435-2023-GM-A/MPJB, Informe N°870-2023-MPJB/GMAF-SGLGPySA, Informe N°272-2023-SGC-GMAF/MPJB, Informe N°1995-2023-GMAF-GGM/MPJB, Informe N°1255-2023-GMPP-GGM/MPJB, Informe N 619-2023-SGT-GMAF/MPJB, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que; "Los gobiernos locales gozan autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, la autonomía de la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"; por su parte el tercer párrafo del artículo 39° dispone que, "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 051-2023-MPJB de fecha 13 de diciembre del 2023, se resolvió aprobar el Plan de Trabajo "FELIZ NAVIDAD EN LOCUMBA – 2023", con un presupuesto total de S/77,719.00 (Setenta y siete mil setecientos diecinueve con 00/100 soles), y a la vez encarga a la Gerencia General Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Gerencia Municipal de Planificación y Presupuesto, y demás unidades orgánicas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, conforme a sus atribuciones;

Que, mediante Informe N° 1999-2023-GMDSSP-GGM-A/MPJB de fecha 13 de diciembre del 2023, el Lic. Herber Agustín Alave Quispe Gerente Municipal de Desarrollo Social y Servicios Públicos solicita se le autorice la habilitación de fondos por encargo interno para ejecutar ciertas específicas de gasto, de acuerdo al Plan de Trabajo "FESTIVIDAD RELIGIOSA DEL SEÑOR DE LOCUMBA 2023":

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION:	IMPORTE
2.3. 1 99. 1 99	Gastos por la adquisición de otros bienes, de similiar naturaleza no contemplados en las partidas anteriores	28,973.00
2.3. 2 7. 11 99	Gastos por otros servicios prestados por personas naturales y jurídicas no contempladas en las partidas anteriores. No incluye locación de servicios relacionadas al rol de la entidad.	4,300.00
TOTAL		33,273.00

Que, mediante Memorando N° 435-2023-GM-A/MPJB de fecha 14 de diciembre del 2023, el Ing. Emilio Cesar Córdova Flores Gerente General Municipal informa a la Gerencia Municipal de Administración y Finanzas que, para llevar adelante el Plan de Trabajo denominado "FELIZ NAVIDAD EN LOCUMBA – 2023" se AUTORIZA el trámite de habilitación de fondos por encargo interno a nombre del Lic. Herber Agustín Alave Quispe, para dar cumplimiento a las actividades programadas, por la suma de S/ 33,273.00 soles, cautelando el cumplimiento de los procedimientos administrativos conforme a la normativa aplicable, a fin de no incurrir en faltas administrativas, civiles o penales, el mismo que fue derivado a la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares y a la Sub Gerencia de Contabilidad por la Gerencia Municipal de Administración y Finanzas;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 188-2023-GMAF-MPJB

de emergencia declaradas por Ley. c) Servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores. d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces, y para los relacionados con la preparación de alimentos del personal policial y militar. e) Acciones calificadas de acuerdo a ley como de carácter "Reservado", a cargo de las dependencias del Ministerio del Interior, Sistema Nacional de Inteligencia y del Ministerio de Defensa.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 083-2015-MPJB se aprobó la Directiva N° 003-2015-MPJB "Directiva de Normas y Procedimientos para el Otorgamiento de Encargos Internos al Personal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre";

Que, por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas en Resolución de Alcaldía N° 110-2023-A/MPJB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, el otorgamiento de **ENCARGO INTERNO** por el importe de S/33,273.00 (Treinta y tres mil doscientos setenta y tres con 00/100 soles), solicitado por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, el mismo que será a nombre del Lic. **HERBER AGUSTÍN ALAVE QUISPE** identificado con DNI N° 40431792, para ejecutar las actividades contemplado en el Plan de Trabajo "FELIZ NAVIDAD EN LOCUMBA - 2023", conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que el responsable del Encargo interno, cumpla con efectuar la rendición documentada correspondiente, dentro del tercer día hábil de culminada la labor encargada, de acuerdo a la Directiva N° 003-2015-MPJB "Directiva de Normas y Procedimientos para el Otorgamiento de Encargos Internos al Personal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre".

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería y Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, realizar las acciones administrativas para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General, Registro Civil y Archivo, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE


LIC. MIRIAN BEATRIZ AYCA CUADROS
GERENTE MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.
Archivo
GGM
GMDSSP
GGMP
SGLGPySA
SGT
SGC
SGRCyA
INTERESADO

